

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

CARTEL DE REMATE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por BANCOLOMBIA S,A, en contra de LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ con radicado 05001 31 03 001 2012 00051 00, que se tramita en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó EL DÍA JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M., para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes

F.M.I. 026-18863 inmueble ubicado en el MUNICIPIO: CONCEPCION, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, VEREDA: LA CLARA, TIPO PREDIO: RURAL, denominado La Clara Lote 3 adscrito a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$572.558.000.00, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre Encargos & Embargos S.A.S., quien se ubica en la Calle 35 63B- 61 APTO 403 de Medellín, tel 3148698161, correo electrónico encargosyembargos@hotmail.comampo Elías Valencia Villa quien se localiza en la calle 51 número 72-07 apartamento 801 de Medellín, correo electrónico campillo17@gmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/78 y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la Calle 41 # 52-28 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el



Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña <u>"AVISOS".</u>

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/18580214 El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que <u>únicamente se podrá hacer postura presencial</u> en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la <u>Calle 41 # 52-28</u>, Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña <u>"AVISOS"</u>, de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1104. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 30 DE JUNIO DE 2023

ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12